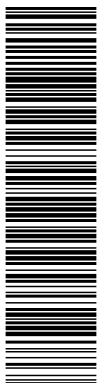


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: EDICTO ÓRGANO SELECCIÓN JOVEN AHORA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DAPME-LWYU5-VCY7O</b> Fecha de emisión: <b>20 de Septiembre de 2022 a las 11:06:19</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 20/09/2022 10:07



**FÍJESE EN EL TABLÓN**  
Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica,  
**EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL**  
(Resolución nº2021/2219 de 08/07/2021)  
Fdo.: Fernando M. Martínez Vidal

## EDICTO

### LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, HACE SABER.-

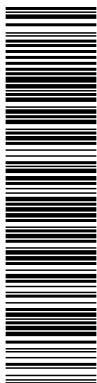
Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2022, ha tenido a bien adoptar acuerdo relativo a la aprobación de las Bases que han de regir la selección por este Excmo. Ayuntamiento de las personas que participen en la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora), siendo necesario proceder a la designación del Órgano de selección de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria que concreta su composición según lo siguiente:

Tres empleados municipales, de los cuales uno de ellos actuará como Presidente/a. Respecto a los otros dos vocales, uno de ellos actuará como Secretario/a, con voz y voto.

En consecuencia, considerando lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación ha adoptado RESOLUCIÓN núm. 2022/2437, de fecha 19 de septiembre de 2022, que se transcribe:

**“PRIMERO.-** Designar el Órgano de Selección correspondiente al proceso selectivo de las personas que participen en la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora), de

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: EDICTO ÓRGANO SELECCIÓN JOVEN AHORA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DAPME-LWYU5-VCY70</b> Fecha de emisión: <b>20 de Septiembre de 2022 a las 11:06:19</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA.Firmado 20/09/2022 10:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/09/2022 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1169846 DAPME-LWYU5-VCY70 2E68DB0E5C41B84132671C168E992C98A49763E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=1&ent\_id=1&idioma=1



conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2022, quedando integrado como sigue:

Presidente: Don José Manuel Rodríguez Ramos.  
Vocal: Don José Luis Asencio Padilla.  
Secretaria: Doña María de los Ángeles Guerrero Rivera.

Suplentes:  
Doña Montserrat Fernández Laguna.  
Doña María Dolores García Bersabé.  
Don Antonio Díaz Ruiz.

**SEGUNDO.-** La designación de los miembros del órgano de selección será publicada con antelación, en el Tablón de Anuncios y página Web municipal, a efectos de abstención y recusación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2021/2219 de fecha 08/07/2021, (BOP nº 172 de 27/07/2021) Fdo.: DON FERNANDO M. MARTÍNEZ VIDAL.